

ANEXO II

Concurso de Textos Teatrales «Marqués de Bradomín»
y Certamen de Narrativa y Poesía

Lema uno:

Lema dos:

Lema tres:

....., a ..., de

MINISTERIO DE AGRICULTURA,
PESCA Y ALIMENTACIÓN

2886

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2007, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación, por la que se actualizan los límites máximos de las ayudas reguladas en la Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se establecen ayudas a las comisiones de seguimiento de los contratos tipo de productos agroalimentarios.

Habida cuenta que, según datos del Instituto Nacional de Estadística, el índice general de precios al consumo se incrementó en el 2,7 por 100 en el ejercicio 2006, y de conformidad con la disposición final primera de la Orden de 8 de noviembre de 2000, por la que se establecen ayudas a las comisiones de seguimiento de contratos tipo de productos agroalimentarios, procede la actualización de los límites máximos contemplados en la Resolución de 17 de enero de 2006, de la Secretaría General de Agricultura y Alimentación.

Sobre la base de lo anteriormente expuesto, esta Secretaría General resuelve establecer las nuevas cuantías de las ayudas a las comisiones de seguimiento en el ejercicio 2007, quedando fijadas en setenta y ocho mil doscientos ochenta y siete euros con sesenta y seis céntimos (78.287,66 €), en los dos primeros años, y sesenta mil doscientos veintidós euros con veintiocho céntimos (60.221,28 €), en el tercer y cuarto año.

Madrid, 17 de enero de 2007.—El Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

2887

ORDEN APA/4286/2006, de 28 de diciembre, por la que se prorrogan becas de formación práctica en el área de sanidad animal y técnicas de laboratorio, convocadas mediante Orden APA/338/2004, de 13 de febrero.

Por Orden APA/338/2004, de 13 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero), se convocaron becas de formación práctica para titulados superiores, en el área de sanidad animal y técnicas de laboratorio. Dichas becas han sido adjudicadas mediante Orden APA/2436/2004, de 24 de junio, y, posteriormente, por renuncia de los adjudicatarios, se han adjudicado las correspondientes becas, mediante Orden APA/4132/2004, de 19 de noviembre; Orden APA/1015/2005, de 11 de marzo; Orden APA/1882/2005, de 22 de abril; Orden APA/3060/2005, de 3 de agosto; Orden APA/4068/2005, de 29 de noviembre, y Orden APA/993/2006, de 9 de marzo. Las becas han sido prorrogadas para el año 2006 mediante Orden APA/4315/2005, de 21 de diciembre.

En el artículo 4 de la APA/338/2004, de 13 de febrero de 2004, se establece que la duración de las becas será hasta el 31 de diciembre de 2004, y que podrán prorrogarse hasta un máximo de cuatro años.

Vistas las solicitudes de prórroga presentadas por los becarios, en cumplimiento del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En virtud de las atribuciones que me confiere el ordenamiento jurídico y en cumplimiento de los artículos 4 y 11 de la precitada Orden APA/338/2004, de 13 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 17

de febrero), vista la propuesta y los informes favorables de la Subdirección General de Sanidad Animal y de la Dirección General de Ganadería, Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Prorrogar, hasta el 31 de diciembre de 2007, las becas de formación práctica para titulados superiores, en el área de sanidad animal y técnicas de laboratorio, a los beneficiarios que figuran en el anexo, a desarrollar en los centros que se especifica, en la forma y condiciones establecidas en la Orden APA/338/2004, de 13 de febrero de 2004 (Boletín Oficial del Estado de 17 de febrero), por la que se convocan becas de formación práctica para titulados superiores, en el área de sanidad animal y técnicas de laboratorio. El seguro de accidentes y el de asistencia sanitaria, deberán prorrogarse, asimismo, hasta el 31 de diciembre de 2007.

Contra esta Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá recurrirse potestativamente en reposición ante la señora Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación o publicación, o ser impugnada directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que puedan simultanearse ambas vías de impugnación.

Madrid, 28 de diciembre de 2006.—La Ministra de Agricultura, Pesca y Alimentación, P. D. (Orden APA/1603/2005, de 17 de mayo), el Secretario General de Agricultura y Alimentación, Josep Puxeu Rocamora.

ANEXO

Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Algete (Madrid)

Apellidos y nombre	DNI
De Caso Amillo, María Socorro	50.673.936
Buitrago Sánchez, Dolores	52.100.691

Laboratorio Central de Sanidad Animal, sito en Santa Fe (Granada)

Apellidos y nombre	DNI
Macías Sánchez, Paula	75.748.318

MINISTERIO
DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

2888

RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2007, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se convoca curso de «Régimen Electoral Local» incluido en el Plan de formación del INAP del año 2007, para su ejecución descentralizada.

Entre las funciones asignadas al Instituto Nacional de Administración Pública, de acuerdo con el Real Decreto 1661/2000, de 29 de septiembre, por el que se aprueba el Estatuto del INAP, modificado por Real Decreto 1320/2004, de 28 de mayo, destaca la formación y el perfeccionamiento de los funcionarios de Administración Local.

Así, de conformidad con la oferta formativa del Instituto Nacional de Administración Pública para el año 2007, se convoca, en aplicación de los programas de formación en administración local y territorial, la siguiente acción formativa en ejecución descentralizada:

Curso: «Régimen electoral local».

Cuatro ediciones: Cáceres, Cantabria, Zaragoza y Palma de Mallorca.

1. Solicitudes: Los interesados en asistir deberán solicitarlo en el modelo de instancia que figura al final de la convocatoria.

El envío de la solicitud debidamente cumplimentada supone la aceptación expresa de las bases, normas y procedimientos que rigen cada uno de los cursos.

2. Tramitación de solicitudes: Las solicitudes deberán presentarse en la forma que se especifica en el anexo I de cada edición, y, asimismo, podrán

presentarse en la forma establecida en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quienes se encuentren afectados por una discapacidad, debidamente acreditada, cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%, podrán hacer constar tal circunstancia en la solicitud, pudiendo indicar asimismo las adaptaciones que consideren necesarias.

3. Requisitos de los participantes: Podrá solicitar la asistencia, el personal al servicio de las Corporaciones Locales que cumpla los requisitos exigidos en el apartado «Destinatarios» del anexo I

4. Documentación a aportar: Las solicitudes deberán ir debidamente cumplimentadas y acompañadas de la documentación siguiente:

Informe suscrito por el responsable de la unidad, donde se justifiquen las necesidades formativas. En el caso de que se formulen varias solicitudes de una misma Corporación para asistir a un mismo curso, el informe deberá expresar el orden de prioridad entre ellas.

La falta de esta documentación, así como la cumplimentación insuficiente de la solicitud puede ocasionar la desestimación de la misma.

5. Plazo de presentación de solicitudes: El plazo de presentación de solicitudes finalizará cinco días naturales antes del comienzo de las acciones formativas.

6. Selección: El Centro de Estudios Locales y Territoriales seleccionará, entre las solicitudes que cumplan los requisitos, a los asistentes de acuerdo con los criterios fijados y atendiendo al perfil de los candidatos en relación con los objetivos del curso.

De acuerdo con las previsiones del Plan de igualdad de género en la Administración General de Estado, en los cursos de formación de directivos se reservará al menos un 40% de las plazas a mujeres, que reúnan los requisitos establecidos.

El Real Decreto 2271/2004, de 3 de diciembre, por el que se regula el acceso al empleo público y la provisión de puestos de trabajo de las personas con discapacidad, aprueba la aplicación de distintas medidas que tienen por objeto favorecer la integración de las personas con discapacidad, mediante la facilidad de acceso a la formación de estas personas. Por este motivo, en la selección de participantes a los cursos formativos se facilitará la participación a quienes se encuentren afectados por una discapacidad cuyo grado de minusvalía sea igual o superior al 33%.

7. Lugar de impartición: Se impartirán en las sedes que se especifiquen en el Anexo I de cada edición.

8. Información adicional: Se podrá solicitar información adicional en las sedes donde se celebre el curso. Asimismo, pueden consultar las páginas del Instituto Nacional de Administración Pública en internet: <http://www.inap.map.es>

9. Régimen de asistencia: Los alumnos habrán de asistir con regularidad al curso. Una inasistencia superior al 10 por 100 en el cómputo total de horas lectivas programadas imposibilitará la expedición de la certificación establecida en el punto 10 y dará lugar a la baja en el curso, con pérdida de todos los derechos.

10.-Valoración del curso: A los efectos de lo previsto en el artículo 1, apartado D), de la Orden de 10 de agosto de 1994, por la que se dictan normas sobre concursos de provisión de puestos reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en relación con lo establecido en la Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública de 26 de octubre de 1994 («Boletín Oficial de Estado» de 8 de noviembre), la valoración es de 0,20 puntos.

Madrid, 29 de enero de 2007.-El Director del Instituto Nacional de Administración Pública, Francisco Ramos Fernández-Torrecilla

ANEXO I

Curso: «Régimen electoral local»

Objetivo: Perfeccionar y actualizar los conocimientos de los participantes en los procesos electorales.

Destinatarios: Personal al servicio de la Administración Local que desempeñe puestos de trabajo relacionados con los procesos electorales.

Programa

1. La Administración electoral.
2. El censo electoral. Derecho de sufragio activo. Derecho de sufragio pasivo.
3. Sistema y mandato electorales.
4. Convocatoria de elecciones. Presentación y proclamación de candidatos. Propaganda y actos de campaña electoral. Material electoral.
5. Constitución mesas electorales.
6. Constitución de las Corporaciones Municipales.
7. Elecciones Cabildos Insulares Canarios.
8. Elecciones Diputaciones Provinciales.
9. Las garantías en el proceso electoral.
10. Elecciones autonómicas.

Número de plazas: 25.

Duración: 21 horas.

Horario: Mañana y tarde.

Ediciones:

Cáceres: Identificación del curso: CELT07/10.

Fechas de realización: Del 9 al 11 de abril de 2006.

Presentación de solicitudes: Registro General de la Diputación Provincial de Cáceres. Plaza Santa María, 2. 10071 Cáceres.

Lugar de impartición: Locales de la Diputación Provincial de Cáceres

Cantabria: Identificación del curso: CELT07/11.

Fechas de celebración: Del 16 al 18 de abril de 2006

Presentación de solicitudes: Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEAR). La concha de Villaescusa. 39690 Cantabria.

Lugar de impartición: Centro de Estudios de la Administración Regional de Cantabria (CEAR). La Concha de Villaescusa. Cantabria.

Zaragoza: Identificación del curso: CELT07/12.

Fechas de realización: Del 24 al 26 de abril de 2006

Presentación de solicitudes: Instituto Aragonés de Administración Pública. Registro General del Gobierno de Aragón. Edificio Pignatello. Paseo M.^a Agustín, 36. 50071 Zaragoza.

Lugar de impartición: Aulas del Instituto Aragonés de Administración Pública. Edificio Pignatello. Paseo M.^a Agustín, 36. Zaragoza.

Palma de Mallorca: Identificación del curso: CELT07/13.

Fechas de realización: 19 al 21 de marzo de 2006

Presentación de solicitudes: Registro General del Consell Insular de Mallorca. Calle Palau Reial, 1. 07001 Palma de Mallorca.

Lugar de impartición: Servicio de Asistencia Técnica a Municipios. Calle General Riera, 111. Palma de Mallorca.

MODELO DE INSTANCIA

CURSO QUE SE SOLICITA

	identificación
--	----------------

DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO		SEGUNDO APELLIDO	
NOMBRE	DNI	SEXO	EDAD
DOMICILIO PARTICULAR (calle y número)			CP
PROVINCIA / MUNICIPIO		TELÉFONO (con prefijo)	

DATOS ADMINISTRATIVOS

CUERPO O GRUPO DE PERTENENCIA (en activo)		AÑO DE INGRESO
PUESTO DE TRABAJO ACTUAL: Denominación		NIVEL
		AÑO NOMBRAMIENTO
CENTRO DIRECTIVO		MINISTERIO/COMUNIDAD AUTÓNOMA/ORGANISMO
DIRECCIÓN PUESTO DE TRABAJO (calle)		MUNICIPIO
		PROVINCIA
CORREO ELECTRÓNICO		TELÉFONO (con prefijo)
		FAX
ACTIVIDAD LABORAL <input type="checkbox"/> COMO FUNCIONARIO <input type="checkbox"/> AÑOS EN LA EMPRESA PRIVADA <input type="checkbox"/> AÑOS EN LA ADMINISTRACIÓN <input type="checkbox"/> EN CALIDAD DISTINTA A FUNCIONARIO <input type="checkbox"/>		

DATOS ACADÉMICOS

TÍTULOS ACADÉMICOS	CENTRO	DURACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN
1)			
2)			
CURSOS REALIZADOS EN EL INAP			AÑO REALIZACIÓN
1)			
2)			
3)			
CURSOS REALIZADOS EN OTROS CENTROS EN EL ÁREA QUE SE SOLICITA			AÑO REALIZACIÓN
1)			
2)			
Otros documentos que se aportan:			
Descripción del puesto actual, motivación para la realización del curso avalada por el superior directo Curriculum			<input type="checkbox"/>
Otros			<input type="checkbox"/>
			<input type="checkbox"/>

Declaro, por mi honor, ser ciertos los datos que figuran en la presente solicitud.

..... a de de 200 ...
(Firma)

CONFORME
EL SUPERIOR JERÁRQUICO DIRECTO

Fdo.:

Sr. Director del Instituto Nacional de Administración Pública.

Con el fin de facilitar el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición de estos datos puede dirigirse a la Secretaría Gral. del INAP, Calle Atocha, 106. Madrid

MODELO DE CURRICULUM VITAE

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE
CURSO QUE SE SOLICITA		CÓDIGO

1. FORMACIÓN ACADÉMICA

1.1. Enseñanza universitaria

TÍTULO ACADÉMICO	CENTRO	FECHA EXPEDICIÓN

1.2. Otros estudios

TÍTULO/DIPLOMA/CURSO	CENTRO	DURACIÓN	FECHA EXPEDICIÓN

1.3. Idiomas

IDIOMA	NIVEL CONOCIMIENTO	TÍTULO	CENTRO	FECHA EXPEDICIÓN

2. EXPERIENCIA EN LA EMPRESA PRIVADA

EMPRESA	ACTIVIDAD	PUESTO OCUPADO	PERIODO DE TIEMPO

3. EXPERIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

3.1. Datos profesionales

CUERPOS O ESCALAS	GRUPO	FECHA INGRESO	CONDICIÓN (Funcionario: de carrera, eventual, interno. Laboral: fijo, temporal, interino, etc.)

3.2. Puestos desempeñados

DENOMINACIÓN	SUBDIRECCIÓN GENERAL	CENTRO DIRECTIVO	MINISTERIO	NIVEL	FECHA NOMBRAMIENTO	FECHA CESE

3.3. Trabajos de investigación, publicaciones, actividades docentes y otras actividades

..... a de de 200....

(firma)